



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 151-2012-GRC-GA

Callao,

07 mayo 2012

VISTOS:

El informe Nº 112-2012-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 07 de mayo de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2012-GRC/GGR de fecha 27 de febrero 2012, la Resolución Gerencial General Regional Nº 212-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero 2012, y el informe Nº 133-2012-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 04 de mayo de 2012; y

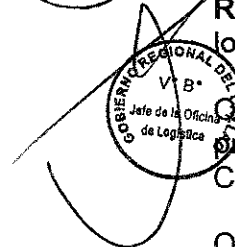
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 212-2012 de fecha 17 de febrero del 2012, de vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACION DE ÁREA DEPORTIVA EN EL PARQUE 11 DEL SECTOR "F" BARRIO XIII-GRUPO RESIDENCIAL 2 A.H. SAN CARLOS DEL P.E.C.P DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 222,921.72 (Doscientos Veintidós Mil Novecientos Veintiuno con 72/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de entrega consignado en los términos de referencia y precios vigentes al mes de noviembre 2011, conforme se indica en la Resolución que aprueba el Expediente de Contratación, que fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito, el cual cuenta con cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum Nº 379-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero 2012;

Que, mediante Acta de fecha 27 de abril del 2012, se declaró DESIERTO la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 201-2012 Región Callao (Derivada de la ADS-016-2012-Región Callao), correspondiente a la ejecución de la obra "INSTALACION DE ÁREA DEPORTIVA EN EL PARQUE 11 DEL SECTOR "F" BARRIO XIII-GRUPO RESIDENCIAL 2 A.H. SAN CARLOS DEL P.E.C.P DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO", toda vez que el único postor que presentó propuesta, no cumplió con los Requerimientos Técnicos Mínimos;

Que, mediante Informe Nº 133-2012-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 04 de mayo de 2012, y proveído s/n. de fecha 04 mayo 2012 de la Oficina de Construcción, se solicita la nueva Convocatoria del Proceso declarado DESIERTO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de febrero de 2012, se designa a los miembros del Comité Especial, encargado del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía (segunda convocatoria) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACION DE ÁREA DEPORTIVA EN EL PARQUE 11 DEL SECTOR "F" BARRIO XIII-GRUPO RESIDENCIAL 2 A.H. SAN CARLOS DEL P.E.C.P DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO"; el cual, a través del Informe Nº 112-2012-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 07 de mayo de 2012, hace llegar las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía, (Derivada de la ADS-38-2012), para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACION DE AREA DEPORTIVA EN EL PARQUE 11 DEL SECTOR "F" BARRIO XIII-GRUPO RESIDENCIAL 2 A.H. SAN CARLOS DEL P.E.C.P DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 222,921.72 (Doscientos Veintidós Mil Novecientos Veintiuno con 72/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración